

enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Nacional a favor de los estudiantes que acreditan estar encuadrados en la Milicia Universitaria.

Los que en las declaraciones juradas a que se refieren los incisos g) e i) incurriesen en falsedad, perderán todos los derechos que hayan podido adquirir, incluso su plaza en la Milicia si aquella se descubriese después de haber ingresado, sin perjuicio de exigirseles, además, las responsabilidades que procedan.

Art. 6.º Las Inspecciones Locales admitirán provisionalmente, y remitirán a la Inspección Central, las instancias correspondientes al personal que seleccionen como más conveniente para el servicio, según el número de plazas convocadas y que por cupo les correspondan por los cuadros que a continuación se insertan, aumentadas en un 20 por 100, de cuyo total esta Inspección Central propondrá la admisión provisional, dentro del cupo fijado, de los que considere reúnan mejores condiciones, cuya relación, con el carácter de admitidos provisionales, será publicada en el «Diario Oficial».

	Barcelona	Bilbao	Cádiz	Tenerife	Madrid	La Coruña	Total
<i>Cuerpos Patentados</i>							
J. G. Esp. de Electricidad ....	3	2	—	—	3	—	8
J. G. Esp. de A. Submarinas.	2	2	1	—	2	—	7
C. G. Esp. de Artillería .....	3	2	—	—	4	—	9
C. G. Esp. de Radio .....	—	—	—	—	1	—	1
Infantería de Marina .....	20	16	20	6	20	8	90
C. Máquinas e Ingenieros Navales .....	10	6	—	—	14	—	30
					<b>Total</b> .....		<b>145</b>
<i>Cuerpo de Suboficiales</i>							
Especialidad Artillería .....	2	1	1	1	1	1	7
Especialidad Mecánica .....	1	1	1	—	1	—	4
Especialidad Torpedos .....	—	—	—	—	1	—	1
Especialidad Electricidad .....	1	1	—	—	1	—	3
					<b>Total</b> .....		<b>15</b>

Art. 7.º Los candidatos admitidos provisionalmente, que acrediten en el mes de junio próximo haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda, aceptándose sólo la no presentación a examen en una de ellas, serán pasaportados para el Centro de Instrucción correspondiente.

Art. 8.º A los no admitidos y a los eliminados en la selección a que se refiere el artículo sexto, podrá devolverseles la documentación, si es que lo solicitan, quedando en cualquier caso sin compromiso alguno con la Milicia.

Art. 9.º Los admitidos serán reconocidos a su ingreso en el Centro de Instrucción, por el Tribunal Departamental de Reconocimientos, que les aplicará lo dispuesto para dichos reconocimientos en la Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 74).

Las Inspecciones Locales recomendarán a los candidatos que, previamente a su solicitud, se asesoren con Médico competente

de si reúnen las condiciones de aptitud física exigidas, especialmente en lo que se refiere al órgano de la visión y funciones respiratoria y cardiovascular, a fin de evitarse inútiles desplazamientos si después fuesen declarados «no aptos».

Art. 10. Los candidatos que obtengan plaza con arreglo a esta convocatoria, seguirán el plan de formación naval militar actualmente en vigor o el que por conveniencias del servicio pueda establecerse por disposición ministerial de rango conveniente.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se hace pública la admisión de don Luis José Gómez López a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden ministerial de 26 de abril de 1960.*

Habiendo justificado fehacientemente don Luis José Gómez López, en tiempo y forma, que reúne los requisitos de edad exigidos para poder concurrir a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de abril del año en curso, se considera incluido al referido aspirante, con el número 1.097 bis y carácter libre, en la relación de admitidos a dichas oposiciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto último; debiendo ser examinado en el Centro de Valladolid.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Director, E. Novoa.

*RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de San Sebastián por la que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Relación de opositores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de junio último:

Doña Manuela Michelena Elorza.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial. 3.903.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la convocatoria a plazas de Médicos residentes de los Sanatorios Psiquiátricos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.*

Se convoca a todos los opositores a las plazas de Médicos residentes de los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de

Asistencia Psiquiátrica para que se presenten el día 14 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el Salón de Actos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (General Oras, número 39).

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Presidente, Luis Nájera Angulo.—3.939.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de octubre de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 25 de marzo de 1960 la cátedra de «Piano» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia,

Este Ministerio ha acordado nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Jesús Guridi Bidaola.

Vocales catedráticos:

Dña Carmen Muela Moreno.

Don Daniel Salas Alcaraz.

Don Manuel Castillo Navarro Aguilera.

Vocal a propuesta del Consejo Nacional de Educación, don Leopoldo Magenti Chelvi.

Suplentes:

Presidente, don Antonio José Cubiles Ramos.

Vocales catedráticos:

Dña Julia Parody Abad.

Don Francisco Fúster Virto.

Dña María Teresa García Moreno.

Vocal a propuesta del Consejo Nacional de Educación, don Javier Alfonso Hernán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

\* \* \*

*ORDEN de 14 de octubre de 1960 por la que se declara desierta la provisión en propiedad de la cátedra de «Electricidad y Redes», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 4 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fué convocada a oposición libre la cátedra de «Electricidad y Redes», vacante en la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación; y

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

\* \* \*

*ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez contra la convocatoria hecha por el Tribunal de la oposición a la 3.ª cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez contra la convocatoria hecha por el Tribunal de la oposición a la tercera cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de

la Universidad de Madrid, para que comparezcan los opositores ante él para comenzar los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto que no ha lugar a resolver el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

\* \* \*

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas A» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores, y se señalan lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.*

Se convoca a los señores opositores oficialmente admitidos al concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas A» de la Facultad de Medicina de Zaragoza para el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en esta Facultad de Medicina.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1960.—El Presidente, José Puga Huete.

\* \* \*

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas B» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores, y se señalan lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.*

Se convoca a los señores opositores oficialmente admitidos al concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas B» de la Facultad de Medicina de Zaragoza para el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en esta Facultad de Medicina.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1960.—El Presidente, José Puga Huete.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Auxiliares Administrativos.*

Vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria once plazas de Auxiliares Administrativos, la Dirección del Servicio, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 11 de febrero de 1956, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer once plazas de Auxiliares Administrativos, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de este concurso-oposición, con destino y residencia en los Servicios Centrales de Madrid y en las Delegaciones Provinciales (Valladolid, Guadalajara, Soria, Salamanca, Burgos, Cuenca, Alava, Galicia, Zamora, León, Avila y Palencia), dotadas con un sueldo de 9.600 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Este personal disfrutará además de una gratificación máxima complementaria de 6.000 pesetas, más las gratificaciones que puedan corresponderle en función del servicio que desempeñe.

2.ª Podrán tomar parte en dicho concurso los varones que habiendo cumplido los veinte años de edad antes de la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias y teniendo menos de cuarenta en la misma fecha, tengan cumplido el servicio militar en el momento de la presentación de los documentos exigidos en la base octava de la presente convocatoria y carezcan de antecedentes penales.

3.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director del Servicio de Concentración Parcelaria, podrán enviarse o presentarse en el Registro de las oficinas centrales de dicho Servicio (Alcalá, número 54, tercero) durante las horas de